## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX -2022- 00005040 -UNC-ME# FCQ autorizar al personal Docente Nodocente y conicet enero 2022

VISTO:

Lo previsto en Res. HCD Nº 823/2021, por la cual se dispone el cese de todas las actividades administrativas académicas y técnicas que presta el personal de esta dependencia durante el mes de enero de 2022 (01 al 31 de enero de 2022);

## CONSIDERANDO:

La necesidad de la creación de guardias mínimas para el mantenimiento de servicios estrictamente esenciales en algunos Departamentos y Áreas, según lo dispuesto en el art. 2º de la Res. HCD antes mencionada;

Que el art. 84 del CCT 366/06 establece que la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de diciembre del año al que corresponde y el 28 de febrero del año siguiente, teniendo en cuenta el período de receso de actividades de la Institución Universitaria;

Que el art. 45 del CCT docente establece que la licencia anual ordinaria coincidirá con el período de receso estival anual que establezca la Universidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

## **RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al personal de esta Facultad, que se menciona en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a desempeñar servicios estrictamente esenciales en el mes de Enero/2022, durante el período que en cada caso se consigna, en virtud de lo establecido en el art. 2º de la Res. HCD Nº 823/2021.-

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

CM.sm